

LEY DE PRESUPUESTO

DEL

MINISTERIO DEL TRABAJO

Para el año 1946



SANTIAGO DE CHILE
TALLERES GRAFICOS "LA NACION" S. A.
AGUSTINAS 1269
1946

Ministerio del Trabajo

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

Ley N.o 8,282, de 21-IX-1945; (Estatuto Administrativo).

Ley N.o 8,283, de 21-IX-1945; (Fija plantas y sueldos).

Dto. Hda. N.o 4,977, de 29-XI-1945; (Fija plantas suplementarias, de acuerdo con el Art. 7.o transitorio de la Ley N.o 8,283).

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE				Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 01 01 Sueldos fijos						1.248,000
Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.o de Empl.			
	Ministro	180,000	1	180,000		
1.º	Subsecretario	120,000	1	120,000		
4.º	Jefes de Sección	90,000	2	180,000		
8.º	Oficiales	60,000	2	120,000		
9.º	Oficiales	54,000	2	108,000		
11.º	Oficiales	42,000	2	84,000		
12.º	Oficiales	39,000	3	117,000		
13.º	Oficiales	36,000	2	72,000		
15.º	Oficiales	30,000	2	60,000		
17.º	Oficiales	25,200	2	50,400		
18.º	Oficiales	23,400	2	46,800		
Personal de Servicio						
16.º	Mayordomo	27,000	1	27,000		
18.º	Mayordomo	23,400	1	23,400		
19.º	Chofer	21,600	1	21,600		
20.º	Portero	19,800	1	19,800		
21.º	Portero	18,000	1	18,000		
Totales				26	1.248,000	721,500

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 01 02 Sobresueldos fijos				104,590
a) Por años de servicio		64,590	
Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 6.o de la Ley 6,915 y 1.o transitorio, Ley 8,282	64,590			
e) Asignación familiar		40,000	35,000	
Para pagar la asignación familiar, según el Art. 21 de la Ley 8,282	40,000			
Totales		104,590	35,000	
15 01 04 Gastos variables				756,000
a) Personal a contrata		48,000	
Para contratar un Secre- tario para el Ministro, gra- do 10.º, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 91 de la Ley 8,283	48,000			
c) Viáticos		10,000	10,000	
e) Arriendo de bienes raíces		84,000	84,000	
f-1) Pasajes y fletes en la Em- presa de los FF. CC. del Estado		45,000	45,000	
f-2) Pasajes y fletes en empre- sas privadas		15,000	15,000	
g) Materiales y artículos de consumo		20,000	20,000	
i-3) Vestuario y equipo		12,000	12,000	
j) Impresos, impresiones y pu- blicaciones		27,000	27,000	
k) Gastos generales de oficina		15,000	15,000	
l) Conservación y reparaciones		10,000	5,000	
m) Mantenimiento de vehícu- los motorizados		40,000	30,000	
Para mantenimiento de au- tomóviles y vehículos mo- torizados, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario N.o 3,397. de 17 de Septiembre de 1942, de Hacienda	40,000			

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE	Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 01 04			
r) Consumo de electricidad, agua, teléfonos y gas	20,000	20,000	
1) Electricidad y gas por intermedio de Aproveccionamiento	6,000		
2) Agua potable y teléfonos	14,000		
v) Varios e imprevistos	400,000	640,000	
1) Para comisiones extraordinarias de las Conferencias Internacionales del Trabajo y gastos varios ..	20,000		
2) Para imprevistos	5,000		
3) Para funcionamiento del Consejo Superior del Trabajo, según presupuesto, que se aprobará por decreto Supremo	375,000		
w) Adquisiciones	10,000	10,000	
Totales	756,000	933,000	
15 01 07 Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales			56.000,000
a) Caja de la Habitación Popular	38.000,000	37.000,000	
1) Cuota para la formación del capital de la Caja de la Habitación, de acuerdo con el Art. 13.º de la ley N.º 7,600, de 8-X-1943	30.000,000		
2) A la Caja de la Habitación Popular, en cumplimiento a lo dispuesto en la letra b) del Art. 3.º de la ley N.º 5,601, de 14-II-1935	4.000,000		
3) A la Caja de la Habitación Popular, en cumplimiento a lo dispuesto en el N.º 7 del art. 13.º de la ley 7,600, de 8-X-1943	3.000,000		
4) Para gastos generales de urbanización de huertos obreros (Fundo La Pintana), en conformidad al Art. 9.º de la ley 6,815	1.000,000		

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 01 07				
f) Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo		18.000,000	18.000,000	
Para dar cumplimiento al Art. 57 de la ley N.º 7.295		18.000,000		
Totales		56.000,000	55.000,000	
15 01 08 Otros servicios (Presupuestos globales)				4.136,990
a) Comisiones Mixtas de Sueldos		4.136,990	3.447,296	
Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 11.º y 17.º de la Ley N.º 7.295, publicada en el "Diario Oficial" del 22 de Octubre de 1942, que refundió en un solo texto las leyes 6,020, 7,062 y 7,280. Este ítem podrá excederse hasta la concurrencia del mayor ingreso que, de acuerdo con las necesidades del Servicio y con la referida ley, efectúe la Caja de Empleados Particulares, en relación con el art. 39 de la Ley N.º 7.280		4.136,990		
Totales		4.136,990	3.447,296	
15 01 12 Planta suplementaria				205,200
Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.º de Empl.	
11.º Oficiales		42,000	2	84,000
12.º Oficiales		39,000	2	78,000
19.º Porteros		21,600	2	43,200
Totales			6	205.200
				173.100

DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO

Ley N.º 8,282, de 21-IX-1945; (Estatuto Administrativo).

Ley N.º 8,283, de 21-IX-1945; (Fija plantas y sueldos).

Dto. Hda. N.º 4,977, de 29-XI-1945; (Fija plantas suplementarias, de acuerdo con el Art. 7.º transitorio de la Ley N.º 8,283).

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE				Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 02 01 Sueldos fijos						21.580,200
Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.o de Empl.			
Escalafón Inspectivo						
1.º	Director General	120,000	1	120,000		
4.º	Jefes Departamentales Técnicos	90,000	2	180,000		
5.º	Inspectores Visitadores Zonales	81,000	3	243,000		
6.º	Jefes Provinciales de Primera Categoría (3) y Visitadores (2)	72,000	5	360,000		
7.º	Jefes Provinciales de Segunda Categoría (6), Jefe Médico (1), Ingenieros Zonales (3)	66,000	10	660,000		
8.º	Jefes Provinciales de Tercera Categoría y Jefes de la Dirección General	60,000	16	960,000		
9.º	Jefes Provinciales de Cuarta Categoría y Jefes de Sección de las Provinciales de Primera Categoría; Médicos Zonales (2)	54,000	14	756,000		
10.º	Inspectores primeros	48,000	20	960,000		
12.º	Inspectores 2.os	39,000	26	1.014,000		
13.º	Inspectores 3.os	36,000	38	1.368,000		
14.º	Inspectores 4.os	33,000	58	1.914,000		
17.º	Inspectores Ayudantes	25,200	58	1.461,600		
Escalafón Administrativo						
5.º	Jefe Departamento Administrativo y Personal	81,000	1	81,000		
6.º	Jefe Servicio Control	72,000	1	72,000		
9.º	Jefes de Sección	54,000	3	162,000		
12.º	Oficiales 1.os (6); Secretario Junta Permanente Conciliación Santiago (1)	39,000	7	273,000		
14.º	Oficiales 2.os	33,000	6	198,000		
15.º	Oficiales 3.os	30,000	13	390,000		
17.º	Oficiales 4.os	25,200	28	705,600		
20.º	Oficiales 5.os	19,800	32	633,600		

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE			Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 02 01					
Personal de Servicio					
15.º	Mayordomo General	30,000	1	30,000	
17.º	Porteros 1.os	25,200	3	75,600	
19.º	Porteros 2.os	21,600	13	280,800	
21.º	Porteros 3.os	18,000	15	270,000	
22.º	Porteros 4.os	16,800	9	151,200	
Escalafón Judicial					
3.º	Abogado Jefe del Departamento Jurídico (1) y Ministros de Cortes del Trabajo (9)	99,000	10	990,000	
4.º	Jueces 1.a categoría	90,000	10	900,000	
6.º	Jueces de 2.a categoría (7); Abogados del Departamento Jurídico (2) y Jefe de la Oficina Internacional del Departamento Jurídico (1)	72,000	10	720,000	
7.º	Secretarios de las Cortes del Trabajo (3) y Relator Corte de Santiago (1)	66,000	4	264,000	
8.º	Jueces de 3.a categoría (10), Secretarios de Juzgados de 1.a categoría (10)	60,000	20	1.200,000	
8.º	Secretario del Departamento Jurídico	60,000	1	60,000	
10.º	Secretario de Juzgados de 2.a categoría (7) y Oficiales de Corte del Trabajo (3)	48,000	10	480,000	
11.º	Secretarios de Juzgados de 3.a categoría (10); Oficiales 1.os de Juzgados de 1.a categoría (10); Oficial Ayudante de la Corte del Trabajo de Santiago (1), y Receptores de Juzgados de 1.a categoría (10)	42,000	31	1.302,000	
12.º	Oficiales 2.os de Juzgados de 1.a categoría (24) y Oficial Dactilógrafo del Departamento Jurídico (1)	39,000	25	975,000	
13.º	Oficial Traductor de la Oficina Internacional del Departamento Jurídico (1); Oficiales 1.os de Juzgados de 2.a categoría (6)	36,000	7	252,000	

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE			Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 02 01					
16.º	Oficiales 2.os de Juzgados de 2.a categoría (7) y Oficiales 2.os de Juzgados de 3.a categoría (10)	27,000	17	459,000	
17.º	Porteros de Cortes del Trabajo (3); Porteros de Juzgados de 1.a categoría (10)	25,200	13	327,600	
19.º	Porteros de Juzgados de 2.a categoría (7)	21,600	7	151,200	
21.º	Porteros de Juzgados de 3.a categoría	18,000	10	180,000	
Totales			558	21.580,200	14.790,200
15 02 02 Sobresueldos fijos					2.451,100
a)	Por años de servicio			4.026,195	
b)	Por residencia en ciertas zonas		1.030,000	830,276	
	Para pagar la gratificación de zona al personal que preste sus servicios en las provincias que determina la Ley	1.030,000			
e)	Asignación familiar		1.416,000	600	
	Para pagar la asignación familiar al personal de la Dirección General, en virtud del Art. 21 de la Ley 8,282	1.416,000			
f)	Por otros conceptos		5,100	232,800	
	Para pagar las diferencias de sueldos a que se refiere el Art. 147 de la Ley 8,282	5,100			
Totales				2.451,100	5.089,871
15 02 04 Gastos variables					2.531,916
b)	Gratificaciones y premios		150,000	100,000	
	Para asignación por traslado de funcionarios del Trabajo y personal de los Tri-				

DETALLE Y COMPARACION				
DETALLE		Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 02 04				
bunales del ramo, en conformidad al Art. 62 de la Ley N.o 8,282	150,000			
c) Viáticos		250,000	200,000	
e) Arriendo de bienes raíces		529,116	329,500	
f-1) Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado		280,000	280,000	
f-2) Pasajes y fletes en empresas privadas		60,000	60,000	
g) Materiales y artículos de consumo		180,000	180,000	
i-3) Vestuario y equipo		10,000	10,000	
j) Impresos, impresiones y publicaciones		138,000	138,000	
k) Gastos generales de oficina		90,000	90,000	
l) Conservación y reparaciones		60,000	60,000	
m) Mantenimiento de vehículos motorizados		20,000	20,000	
Para mantenimiento de los automóviles y demás vehículos motorizados, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario N.o 3,397, de 17 de Septiembre de 1942, de Hacienda	20,000			
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas		158,000	140,000	
1) Electricidad y gas	98,000			
2) Agua potable y teléfonos	60,000			
v) Varios e imprevistos		456,800	108,800	
1) Para pago de honorarios de los representantes marítimos ante las oficinas de contratación en los puertos				

DETALLE Y COMPARACION

DETALLE		Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 02 04				
de matrícula de Valparaíso, Coronel, Lota, Corral, Puerto Montt y Punta Arenas	28,900			
2) Para pago de honorarios a los representantes de empleadores, empleados y obreros ante las Juntas Permanentes de Conciliación	40,000			
3) Para imprevistos	10,000			
4) Para dar cumplimiento al Título IX de la 2.a parte del decreto reglamentario N.º 1,184, de 10-XII-1942, orgánico de la Dirección General del Trabajo	10,000			
5) Para dar cumplimiento al Art. 7.º de la Ley N.º 7,726, de 19 de Noviembre de 1943, a fin de cubrir los gastos que demanden las visitas de los Ministros de cada Corte, a los Juzgados de su jurisdicción	20,000			
6) Para pagar remuneraciones de \$ 4.800 anuales a los 24 Vocales de las Cortes del Trabajo, en conformidad al Art. 23, inciso final de la Ley 7,726	115,200			
7) Para remunerar a los Vocales ante las Cortes del Trabajo a razón de \$ 50 por fallo a que concurren, de acuerdo con el Art. 23 de la Ley 7,726	172,800			
8) Para remunerar a los Abogados integrantes de las Cortes del Trabajo, de acuerdo con el Art. 9.º de la Ley 7,726	60,000			
w) Adquisiciones		150.000	30,000	

DETALLE Y COMPARACION					
DETALLE			Presupuesto para 1946	Presupuesto en 1945	Totales por ítem 1946
15 02 04					
1) Para adquirir una camioneta para la Inspección Provincial de Magallanes	50,000				
2) Otras adquisiciones ...	100,000				
Totales			2.531.916	1.746,300	
15 02 12 Planta Suplementaria					1.424,400
Escalafón Judicial					
3.º Ministros de Cortes del Trabajo de Iquique	99,000	3	297,000		
7.º Secretario de la Corte del Trabajo de Iquique	66,000	1	66,000		
8.º Jueces de 3.a categoría (Tocopilla, San Felipe, San Fernando, Curicó y Angol)	60,000	5	300,000		
10.º Oficial de Corte del Trabajo de Iquique	48,000	1	48,000		
11.º Secretarios de Juzgados de 3.a categoría (Tocopilla, San Felipe, San Fernando, Curicó y Angol)	42,000	5	210,000		
12.º Oficiales 2.os de Juzgados de 1.a categoría: Iquique, (1), Primer Juzgado de Valparaíso (1), 2.o Juzgado de Valparaíso (1), Juzgado de Concepción (1)	39,000	4	156,000		
13.º Oficial 1.o de Juzgado de 2.a categoría: (1), Puerto Montt, Receptor Juzgado 2.a categoría Antofagasta (1)	36,000	2	72,000		
16.º Oficiales 2.os de Juzgados de 2.a categoría (Tocopilla, San Felipe, San Fernando, Curicó y Angol)	27,000	5	135,000		
17.º Portero Cortes de Trabajo de Iquique (1), Telefonista Juzgado de Santiago (1)	25,200	2	50,400		
21.º Portereros de Juzgados de 3.a categoría (Tocopilla, San Felipe, San Fernando, Curicó y Angol)	18,000	5	90,000		
Totales		33	1.424,400	

Resumen de los Gastos del Ministerio del Trabajo para el año 1946

Item	Letra	CONCEPTOS DE INVERSION	Secretaría y Adm. Gral.	Direc. Gral. del Trabajo	TOTALES 1946	TOTALES 1945
01		Sueldos fijos	1.248,000	21.580,200	22.828,200	15.511,700
02		Sobresueldos fijos	104,590	2.451,100	2.555,690	5.124,871
	a)	Por años de servicios	64,590	64,590	4.026,195
	b)	Por residencia en ciertas zonas	1.030,000	1.030,000	830,276
	e)	Asignación familiar	40,000	1.416,000	1.456,000	35,600
	f)	Por otros conceptos	5,100	5,100	232,800
04		Gastos variables	756,000	2.531,916	3.287,916	2.679,300
	a)	Personal a contrata	48,000	48,000
	b)	Grañificaciones y premios	150,000	150,000	100,000
	c)	Viáticos	10,000	250,000	260,000	210,000
	e)	Arriendo de bienes raíces	84,000	529,116	613,116	413,500
	f-1)	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado	45,000	280,000	325,000	325,000
	f-2)	Pasajes y fletes en empresas privadas	15,000	60,000	75,000	75,000
	g)	Materiales y artículos de consumo	20,000	180,000	200,000	200,000
	i-3)	Vestuario y equipo	12,000	10,000	22,000	22,000
	j)	Impresos, impresiones y publicaciones	27,000	123,000	165,000	165,000
	k)	Gastos generales de oficina	15,000	90,000	105,000	105,000
	l)	Conservación y reparaciones	10,000	60,000	70,000	65,000
	m)	Mantenimiento de vehículos motorizados	40,000	20,000	60,000	50,000
	r)	Consumo de electricidad, agua, teléfonos y gas	20,000	158,000	178,000	160,000
	v)	Varios e imprevistos	400,000	456,800	856,800	748,800
	w)	Adquisiciones	10,000	150,000	160,000	40,000
07		Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales	56.000,000	56.000,000	55.000,000
	a)	Caja de la Habitación Popular	38.000,000	38.000,000	37.000,000
	f)	Dirección General del Crédito Popular	18.000,000	18.000,000	18.000,000
08		Otros servicios (Presupuestos globales)	4.136,990	4.136,990	3.447,296
	a)	Comisiones Mixtas de Sueldos	4.136,990	4.136,990	3.447,296
12		Planta suplementaria	205,200	1.424,400	1.629,600	173,100
		TOTALES 1946	62.450,780	27.987,616	90.438,396
		TOTALES 1945	60.309,896	21.626,371	81.936,267